

DX COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S.A.

CIF A81798480

**RESUMEN** 

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: PASEO SANTA MARÍA DE LA CABEZA, 21, 28045 - Madrid

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 14,97 €

Nº Factura: DM7234556046 emitida el 23 de julio de 1999 Periodo de consumo: 21 de junio de 1999 a 21 de julio de 1999

Fecha de cargo: 26 de julio de 1999

Referencia del contrato de suministro: 3436844596929

Remite: DX COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S.A. Apartado de Correos XXXXX 28045 MADRID

#### Leucipo Cárdenas Novales

**Calle Molineras** 

12.23 €

0,00€

0,63 €

1,34€

0,64€

0,13€

5% s/12,86 €

10% s/1,34 €

34449 Lomas

14,97€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

### INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (21 de junio de 1999)	22848 kWh
Lectura actual: real (21 de julio de 1999)	22848 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh











# **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: Leucipo Cárdenas Novales

NIF: 18052008K

Dirección de suministro: Calle Molineras 34449 Lomas Dirección fiscal: Calle Molineras 34449 Lomas TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 203553524 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,53 kW

Referençia del contrato de suministro ( DX COMERCIALIZADORA ENERGETICA, S.A.): 3436844596929

Referencia del contrato de acceso (HIJOS DE CASIANO SANCHEZ SL): 591022815357

Fecha final contrato: 21 de julio de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 23 de julio de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3624348037566600BWXP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Deutsche Pfandbriefbank AG, Sucursal en España IBAN: ES15015902173133635\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E63672871464747749640730965 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (DX COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S.A.): 900 834 482 Reclamaciones (DX COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S.A.): 900 834 482; dxenergia.com; fax: 900 834 482

Averías y Urgencias (HIJOS DE CASIANO SANCHEZ SL): 900 834 030

Puntos de atención cercanos: PASEO SANTA MARÍA DE LA CABEZA, 21 28045 MADRID Madrid

Portal de medidas https://hcasiano.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (DX COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S.A.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 28045 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en dxenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



El destino del importe de su factura, 14,97 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,53 kW x 30 días x 0,104985 €/kW día 11,12 €

Comercialización

3,53 kW x 30 días x 0,010503 €/kW día 1,11 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,141165 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,124436 €/kWh 0,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/12,23 € 0,63 €
Subtotal 12,86 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 dias x 0,0447 12 e/dia	1,34 €
Subtotal otros conceptos	1,34 €
IMPORTE TOTAL	14,20€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/12,86 €	0,64€
10% s/1,34 €	0,13€

TOTAL IMPORTE FACTURA 14,97 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

4 2 4 6

- DX COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 834 482 y en dxenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web dxenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €